

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Torono

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Torono a 21 de diciembre de 1927. El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1928, queda expuesto al público por espacio de

quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Gordoncillo, 19 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Macario Páramo.

Alcaldía constitucional de Cármenes

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año 1928, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Cármenes 18 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Melquiades Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto para el año de 1928, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal a fin de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que crean justas.

Formado el repartimiento general de utilidades para el año de 1927, queda expuesto en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo o en los tres siguientes, puedan deducirse reclamaciones ante este Ayuntamiento a los efectos de impugnar, no las cuotas asignadas

o utilidades atribuidas a cada contribuyente, sino tan solo cualquier defecto o error de refundición de las mismas al señalar las cuotas totales y definitivas.

Así mismo por el mismo plazo se halla expuesto al público en referida Secretaría el reparto de pastos para el año 1927.

Joarilla, a 18 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Nicanor Bartolomé.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polzazares

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, el expediente de transferencia de créditos de 100 pesetas, del capítulo 1.º artículo 11, al capítulo 8.º artículo 5.º del presupuesto vigente, a fin de que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Castrillo, 19 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Tomás Gallego.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Reglamento de empleados municipales del mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Villamandos, 22 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Valeriano Amez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**FISCALÍA DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Don Antonio Pérez-Mozo Salvador,
Fiscal de la Audiencia Territorial
de Valladolid, hago saber:

Que cumpliendo lo ordenado en
Real decreto de 14 del corriente, pu-
blicado en la *Gaceta* del 15, he
hecho los nombramientos de Fisca-
les municipales y sus suplentes, para
los pueblos de la provincia de León,
a favor de las personas y en la for-
ma que a continuación se expresa:

Partido judicial de Astorga*Astorga*

Fiscal, D. Luis Crespo.
Suplente, D. José M.^a Fernández.

Benavides de Orbigo

Fiscal, D. Florencio Sabugo.
Suplente, D. Francisco Martínez.

Brazuelo

Fiscal, D. Toribio Ferreros.
Suplente, D. Lorenzo Pardo.

Carrizo de la Ribera

Fiscal, D. Alejandro García.
Suplente, D. Gregorio Gorgojo.

Castrillo de los Polvazares

Fiscal, D. Francisco Tomás.
Suplente, D. Gregorio Sanz.

Hospital de Orbigo

Fiscal, D. Cleto González.
Suplente, D. Francisco Rodríguez.

Lucillo

Fiscal, D. Manuel Campo.
Suplente, D. José Salvadores.

Luyego

Fiscal, D. Angel Argüello.
Suplente, D. Anastasio Pérez.

Llamas de la Ribera

Fiscal, D. Francisco Alvarez.
Suplente, D. Eleuterio González.

Magaz de Cepeda

Fiscal, D. Santos Núñez.
Suplente, D. Tomás García.

Quintana del Castillo

Fiscal, D. Teodoro Rebola.
Suplente, D. Benito Magaz.

Rabanal del Camino

Fiscal, D. Manuel Argüello.
Suplente, D. Santiago Martínez.

San Justo de la Vega

Fiscal, D. Juan Vega.
Suplente, D. Pedro Prieto.

Santa Colomba de Somoza

Fiscal, D. Andrés Robles.
Suplente, D. Máximo Sáinz.

Santa Marina del Rey

Fiscal, D. Manuel Alvarez.
Suplente, D. Mateo Barrallo.

Santiago Millas

Fiscal, D. Fernando Mendaña.
Suplente, D. Emilio de la Fuente.

Truchas

Fiscal, D. Pedro Nogar.
Suplente, D. José Martínez.

Turcia

Fiscal, D. Agustín González.
Suplente, D. Lorenzo Fernández.

Valderrey

Fiscal, D. Juan Combarros.
Suplente, D. Mateo Fuertes.

Val de San Lorenzo

Fiscal, D. José Centeno.
Suplente, D. Melchor Martínez.

Villagatón

Fiscal, D. Lorenzo Arias.
Suplente, D. José Losada.

Villamejil

Fiscal, D. Inocencio García.
Suplente, D. Julián Alvarez.

Villaobispo de Otero

Fiscal, D. Pablo Tristal.
Suplente, D. José González.

Villarejo de Orbigo

Fiscal, D. Manuel Martínez.
Suplente, D. Mateo Gordón.

Villaves de Orbigo

Fiscal, D. Roque Marcos.
Suplente, D. Gabriel Benavides.

Partido judicial de La Bañeza*Alfaja de los Melones*

Fiscal, D. Teodoro Astorga.
Suplente, D. José Ferrero.

La Antigua

Fiscal, D. Demetrio Villamañados.
Suplente, D. Luciano González.

La Bañeza

Fiscal, D. Elisardo Moro.
Suplente, D. Baudilio Giménez.

Bercianos del Páramo

Fiscal, D. Melquiades Ferrero.
Suplente, D. Tiburcio Rebollo.

Bustillo del Páramo

Fiscal, D. Julián Honrado.
Suplente, D. Ramón Mata.

Castrillo de la Valduerna

Fiscal, D. Cayetano Blanco.
Suplente, D. Francisco López.

Castroalbón

Fiscal, D. Ramón Rabanado.
Suplente, D. Gaspar Pérez.

Castrocontrigo

Fiscal, D. Francisco López.
Suplente, D. Angel Santamaría.

Cebrones del Río

Fiscal, D. José Ramos.
Suplente, D. Julián Simón de la
Fuente.

Destriana

Fiscal, D. Antonio Valderrey.
Suplente, D. Mariano Valderrey.

Laguna Dalga

Fiscal, D. Jacinto Martínez.
Suplente, D. Crisanto Barragán.

Laguna de Negrillos

Fiscal, D. Marcos Murciego.
Suplente, D. Avelino Gorgojo.

Palacios de la Valduerna

Fiscal, D. Santiago Morán.
Suplente, D. Constantino Vega.

Pobladora de Pelayo García

Fiscal, D. Marcelino Lozano.
Suplente, D. Eusebio Domínguez.

Pozuelo del Páramo

Fiscal, D. Bonifacio Rodríguez.
Suplente, D. Manuel Fierro.

Quintana del Marco

Fiscal, D. Pascual Charro.
Suplente, D. Avelino Rubio.

Quintana y Congosto

Fiscal, D. Martín Vidal.
Suplente, D. Antolín Aparicio.

Regueras de Arriba

Fiscal, D. Feliciano de la Fuente.
Suplente, D. Marcos de la Fuente.

Riego de la Vega

Fiscal, D. Inocencio Ferrero.
Suplente, D. Vicente Martínez.

Roperuelos del Páramo

Fiscal, D. Mariano Ramón.
Suplente, D. Miguel Ramón.

San Adrián del Valle

Fiscal, D. Nicolás Otero.
Suplente, D. Clemente Blanco.

San Cristóbal de la Polantera

Fiscal, D. Cipriano Pérez.
Suplente, D. Gumersindo Castro.

San Esteban de Nogales

Fiscal, D. Fidenciano López.
Suplente, D. Elías Cidón.

San Pedro Bercianos

Fiscal, D. Nicomedes Castellanos.
Suplente, D. Genaro Ferrero.

Santa Elena de Jamuz

Fiscal, D. Domitilo Martínez.
Suplente, D. Victoriano Domínguez.

Santa María de la Isla

Fiscal, D. Cayetano Fernández.
Suplente, D. Domingo Santos.

Santa María del Páramo

Fiscal, D. Leandro Tagarro.
Suplente, D. Santiago Santos.

Soto de la Vega

Fiscal, D. Bernardo Miquélez.
Suplente, D. Gaspar Santos.

Urdiales del Páramo

Fiscal, D. Moisés Miguélez.
Suplente, D. Hermógenes Aparicio.

Valdefuentes del Páramo

Fiscal, D. Francisco Antón Martínez.
Suplente, D. Santiago San Martín.

Villamontán de la Valduerna

Fiscal, D. Jacinto Alonso Pérez.
Suplente, D. Lorenzo Simón Brasa.

Villazala

Fiscal, D. Timoteo Pérez.
Suplente, D. Santos de la Torre.

Zotes del Páramo

Fiscal, D. Tomás del Pozo.
Suplente, D. Fernando Grande.

Partido judicial de León*Armunia*

Fiscal, D. Angel Rodríguez.
Suplente, D. Pantaleón Fernández.

Carrocera

Fiscal, D. Isidoro Fernández.
Suplente, D. Luis González.

Cimanes del Tejar

Fiscal, D. Marcelino Palomo.
Suplente, D. Francisco Fernández.

Cuadros

Fiscal, D. Herminegildo García.
Suplente, D. Isidoro Álvarez.

Chozas de Abajo

Fiscal, D. Rosendo Fidalgo.
Suplente, D. José de la Fuente.

Garrafe

Fiscal, D. Diego Blanco.
Suplente, D. Máximo Blanco.

Gradefes

Fiscal, D. Evilasio Redondo.
Suplente, D. Francisco Piñán.

León

Fiscal, D. Fernando Alonso Santos.
Suplente, D. Antonio Eguiagaray Senarega.

Mansilla de las Mulás

Fiscal, D. Lázaro Flórez.
Suplente, D. Elías Blanco.

Mansilla Mayor

Fiscal, D. Eleuterio Martínez.
Suplente, D. Tomás González Díez.

Onzonilla

Fiscal, D. José González.
Suplente, D. Victorio González.

Rioseco de Tapia

Fiscal, D. José Álvarez.
Suplente, D. Higinio Fernández.

San Andrés

Fiscal, D. Miguel Rodríguez.
Suplente, D. Bernardo Blanco.

Santovenia de la Valdorcina

Fiscal, D. Pantaleón Fernández.
Suplente, D. León Martínez.

Sarriegos

Fiscal, D. Manuel Ferreras.
Suplente, D. Juan Cubria Ordóñez.

Valdefresno

Fiscal, D. Julián Gutiérrez.
Suplente, D. Pedro de la Fuente.

Valverde de la Virgen

Fiscal, D. Adrián León Gutiérrez.
Suplente, D. Francisco Fernández.

Vega de Infanzones

Fiscal, D. Manuel González.
Suplente, D. Gregorio Sevilla.

Vegas del Condado

Fiscal, D. Donato Carcedo.
Suplente, D. Dámaso Robles.

Villadangos

Fiscal, D. Angel Basero.
Suplente, D. Luis Barrera.

Villaquilambre

Fiscal, D. Fabián Fernández.
Suplente, D. Rosendo Escanciano.

Villasabariago

Fiscal, D. Teófilo García.
Suplente, D. Saturnino Llamazares.

Villaturiel

Fiscal, D. Luis Lorenzana.
Suplente, D. Marcelo Martínez.

Partido judicial de**Murias de Paredes***Los Barrios de Luna*

Fiscal, D. Bernardo Ordóñez.
Suplente, D. Cardino Villares.

Cabrillanes

Fiscal, D. Wenceslao Meléndez.
Suplente, D. Elías Álvarez.

Campo de la Loma

Fiscal, D. Constantino Melcón.
Suplente, D. Juan Muñiz.

Láncara de Luna

Fiscal, D. Segundo Álvarez.
Suplente, D. Manuel García.

Murias de Paredes

Fiscal, D. Luciano Valcarlos.
Suplente, D. Pedro Díaz.

Las Omañas

Fiscal, D. Juan González.
Suplente, D. Bonifacio García.

Palacios del Sil

Fiscal, D. Fermín García.
Suplente, D. Alfredo Álvarez.

Riello

Fiscal, D. Miguel Rabanal.
Suplente, D. Antonio Ordás.

<i>San Emiliano</i>	<i>Encineto</i>	<i>Crémenes</i>	Fisco
Fiscal, D. Elías García.	Fiscal, D. Domingo Rodríguez.	Fiscal, D. Constantino Díez.	Sup
Suplente, D. Nicolás Álvarez.	Suplente, D. Celestino Pacho.	Suplente, D. Isidoro Díez.	
<i>Santa María de Ordás</i>	<i>Folgoso de la Rivera</i>	<i>Maraña</i>	Fisco
Fiscal, D. Eduardo Fernández.	Fiscal, D. Aniceto García.	Fiscal, D. Felicioano Muñiz.	Sup
Suplente, D. Juan Robla Juárez.	Suplente, D. Felipe Fernández.	Suplente, D. Juan Cascos.	
<i>Valdesamario</i>	<i>Fresnedo</i>	<i>Oseja de Sajambre</i>	Fisco
Fiscal, D. Salvador García.	Fiscal, D. Florentino Mata.	Fiscal, D. Gabino Piñán.	Sup
Suplente, D. Ambrosio Díez.	Suplente, D. Luciano Fernández.	Suplente, D. Ignacio Díaz Caneja.	
<i>Vegarizena</i>	<i>Igüeña</i>	<i>Pedrosa del Rey</i>	Fisco
Fiscal, D. Tirso González.	Fiscal, D. Francisco Fidalgo.	Fiscal, D. José Crespo.	Sup
Suplente, D. Ireneo Cuevas.	Suplente, D. Aurelio Molinero.	Suplente, D. Victoriano Prieto.	
<i>Villablino</i>	<i>Molinaseca</i>	<i>Posada de Valdeón</i>	Fisco
Fiscal, D. Serapio Gómez.	Fiscal, D. Hermógenes Alonso.	Fiscal, D. Amador Casares.	Sup
Suplente, D. Garoilaso Riesco Núñez.	Suplente, D. Maximino Vecino.	Suplente, D. Félix González.	
Partido judicial de Ponferrada	<i>Noceda</i>	<i>Prado de la Guzpeña</i>	Fisco
<i>Albares de la Ribera</i>	Fiscal, D. José Arias.	Fiscal, D. Benicio Rodríguez.	Sup
Fiscal, D. José Salso.	Suplente, D. Saturnino Álvarez.	Suplente, D. Demetrio Fuente.	
Suplente, D. Manuel Félix.	<i>Páramo del Sil</i>	<i>Priero</i>	Fisco
<i>Los Barrios de Salas</i>	Fiscal, D. Patricio Fernández.	Fiscal, D. Demetrio Díez.	Sup
Fiscal, D. Eugenio Berdial	Suplente, D. Valeriano de la Mata.	Suplente, D. Alejandro Martínez.	
Suplente, D. Vicente Ramos.	<i>Ponferrada</i>	<i>Puebla de Lillo</i>	Fisco
<i>Bembibre</i>	Fiscal, D. Francisco Piñán.	Fiscal, D. Jaime Rodríguez.	Sup
Fiscal, D. Segundo Álvarez.	Suplente, D. Marcelino López.	Suplente, D. Enrique Maraña.	
Suplente, D. Emilio Fernández.	<i>Priaranza del Bierzo</i>	<i>Renedo de Valdetuejar</i>	Fisco
<i>Benusa</i>	Fiscal, D. Inocencio García.	Fiscal, D. David Aláez Tejerina.	Sup
Fiscal, D. Jacobo Vega.	Suplente, D. Gerónimo Merayo.	Suplente, D. Serapio Díez.	
Suplente, D. Jesús Fernández.	<i>Puente de Domingo Florez</i>	<i>Reyero</i>	Fisco
<i>Borvenes</i>	Fiscal, D. Cristóbal Rodríguez.	Fiscal, D. Joaquín González.	Sup
Fiscal, D. Dionisio Fresno.	Suplente, D. Demetrio Campos.	Suplente, D. Fructuoso Fernández.	
Suplente, D. Miguel Cobo.	<i>San Esteban de Valdueza</i>	<i>Riño</i>	Fisco
<i>Cabañas Raras</i>	Fiscal, D. Ignacio Arias.	Fiscal, D. Matias Barón.	Sup
Fiscal, D. Felipe López.	Suplente, D. Eduardo Barba.	Suplente, D. Prudencio Domin- guez.	Fisco
Suplente, D. Francisco Marqués.	<i>Toreno</i>	<i>Sabero</i>	Sup
<i>Carucedo</i>	Fiscal, D. Bernardo Mallo.	Fiscal, D. Pedro García.	Fisco
Fiscal, D. Santiago Rodríguez.	Suplente, D. Miguel Díez.	Suplente, D. Emilio Martínez.	Sup
Suplente, D. Daniel Cornjo.	Partido judicial de Riño	<i>Salamón</i>	Fisco
<i>Castrillo de Cabrera</i>	<i>Acebedo</i>	Fiscal, D. Gabino Díaz.	Sup
Fiscal, D. Antonio Madero.	Fiscal, D. Gabino Valbuena.	Suplente, D. Santiago Díaz.	Fisco
Suplente, D. Toribio Domínguez.	Suplente, D. Cipriano Álvarez.	<i>Valderrueda</i>	Sup
<i>Castropodame</i>	<i>Boca de Huérgano</i>	Fiscal, D. Felipe Rodríguez.	Fisco
Fiscal, D. Martín Palacio.	Fiscal, D. Gregorio Pellón.	Suplente, D. Jesús Valbuena.	Sup
Suplente, D. Ramón Velasco.	Suplente, D. Paulino Vacas.	<i>Vegamián</i>	Fisco
<i>Congosto</i>	<i>Burón</i>	Fiscal, D. Martiniano Fernández.	Sup
Fiscal, D. Nicanor González.	Fiscal, D. José Sánchez.	Suplente, Gerardo Díaz.	Fisco
Suplente, D. Francisco Álvarez.	Suplente, D. Baltasar Sánchez.	Partido judicial de Sahagún	Sup
<i>Cubillos</i>	<i>Cistierna</i>	<i>Almanza</i>	Fisco
Fiscal, D. Francisco Carballo.	Fiscal, D. Jesús de la Fuente.	Fiscal, D. Aurelio Valouende.	Sup
Suplente, D. Florentino Orayo.	Suplente, D. Tomás Ferreras.	Suplente, D. Froilán Paredes.	

Bercianos del Camino

Fiscal, D. Lorenzo Røyero.
Suplente, D. Mariano Quintana.

El Burgo Ranero

Fiscal, D. Angel Lozano.
Suplente, D. Gabriel Herreros.

Caizada

Fiscal, D. Raimundo Herrero.
Suplente, D. Pedro Ajenjo.

Canalejas

Fiscal, D. Celestino Garcia.
Suplente, D. Cipriano Alæez.

Castromudarra

Fiscal, D. Fidel Vega.
Suplente, D. Julio Vallejo.

Castrotierra

Fiscal, D. Gaudencio Santos.
Suplente, D. Juan Rodriguez.

Cea

Fiscal, D. Ignacio Alonso.
Suplente, D. Eutiquiano Alonso.

Cebanico

Fiscal, D. Mariano Fernández.
Suplente, D. Tomás Valbuena.

Cubillas de Rueda

Fiscal, D. Celestino Garcia.
Suplente, D. Gabriel Garcia.

Escobar de Campos

Fiscal, D. Serafin Misiego.
Suplente, D. Emilio Martinez.

Galleguillos de Campos

Fiscal, D. Miguel Torbado.
Suplente, D. Paulino González.

Gordaliza del Pino

Fiscal, D. Joaquin Bajo.
Suplente, D. Luis Hernández.

Grajal de Campos

Fiscal, D. Victoriano Moutañés.
Suplente, D. Benigno Amigo

Joara

Fiscal, D. Pedro Acevo.
Suplente, D. Demetrio Gutiérrez.

Joarilla de las Matas

Fiscal, D. Félix Calvo.
Suplente, D. Eusebio Mencía.

Saelices del Rio

Fiscal, D. Fernando Pascual.
Suplente, D. Alejo Garcia.

Sahagún

Fiscal, D. Alberto González.
Suplente, D. Felicitas Lagastas.

Santa Cristina de Valmadrival

Fiscal, D. Jerónides Rodriguez.
Suplente, D. Victor Piñón.

Valdepolo

Fiscal, D. Eudocio Pacho.
Suplente, D. Isaac Burón.

Vallecillo

Fiscal, D. Vicente Cuñado.
Suplente, D. Aquilino Pérez.

La Vega de Almanza

Fiscal, D. Antonio Mata.
Suplente, D. Albertano Rodriguez.

Villamartin de Don Sancho

Fiscal, D. Juan Villafaña.
Suplente, D. Ruperto Oreja.

Villamizar

Fiscal, D. Orencio Ruiz.
Suplente, D. Pedro Vidal.

Villamol

Fiscal, D. Isaac Vidanes.
Suplente, D. Serapio Garcia.

Villamoratiel

Fiscal, D. Juan Piñán.
Suplente, D. Lucio Casado.

Villaselán

Fiscal, D. Lorenzo Crespo.
Suplente, D. Isaac de Lucas Medina.

Villaverde de Arcayos

Fiscal, D. Santiago Martinez.
Suplente, D. Vicente Antón Medina.

Villazanzo de Valderadury

Fiscal, D. Desiderio Diaz.
Suplente, D. Lázaro Martinez.

Partido judicial de**Valencia de Don Juan***Algadefe*

Fiscal, D. Leandro Gorgojo.
Suplente, D. Andrés Fernández.

Ardón

Fiscal, D. Ciriano Rey.
Suplente, D. Adrián Alvarez.

Cabreros del Rio

Fiscal, D. Agustín Fresno.
Suplente, D. Guillermo Santa Marta.

Campazas

Fiscal, D. Carlos Hernández.
Suplente, D. Antonio Dominguez Alonso.

Campo de Villacidel

Fiscal, D. Felipe Alvarez.
Suplente, D. Matías Llorente

Castellale

Fiscal, D. Gabriel Barrientos.
Suplente, D. Martín Barrientos.

Castrofuerte

Fiscal, D. Constantino Alonso.
Suplente, D. Orencio Rodriguez.

Cimanes de la Vega

Fiscal, D. Eulogio Hidalgo.
Suplente, D. Félix Pérez.

Corbillos de los Oteros

Fiscal, D. José Bermejo.
Suplente, D. Eduardo Santa Marta.

Cubillas de los Oteros

Fiscal, D. Benito Andrés Fernández.
Suplente, D. Francisco Prieto.

Fresno de la Vega

Fiscal, D. Braulio Martinez.
Suplente, D. Francisco Valentin Martinez.

Fuentes de Curbajal

Fiscal, D. Felipe Fernández.
Suplente, D. Marcos Blanco.

Gordoncillo

Fiscal, D. Juan José Gago.
Suplente, D. Julián Fernández.

Gusendos de los Oteros

Fiscal, D. Saturnino Pascual Santa Marta.
Suplente, D. Francisco Rodriguez.

Izagre

Fiscal, D. Cirilo Paniagua.
Suplente, D. Cayo Bernardo.

Matadeón de los Oteros

Fiscal, D. José Casado.
Suplente, D. Fabián Gallego.

Matanza

Fiscal, D. Pedro Criado.
Suplente, D. Severino Puertas.

Pajares de los Oteros

Fiscal, D. Eleuterio Provecho.
Suplente, D. Felipe Martín.

San Millán de los Caballeros

Fiscal, D. Ramón Delgado.
Suplente, D. Demetrio Clemente Alonso.

Santos Martas

Fiscal, D. Felipe Sandoval.
Suplente, D. Fructuoso Panera.

Toral de los Guzmanes

Fiscal, D. Teodoro del Valle.
Suplente, D. Federico Astorga.

Valdemora

Fiscal, D. Braulio del Río.
Suplente, D. Florentino Fernández.

Valderas

Fiscal, D. Casto Pequeño.
Suplente, D. Domitilo Blanco.

Valdevimbre

Fiscal, D. Lupercio Ordás.
Suplente, D. Laurentino Aparicio

Valencia de Don Juan

Fiscal, D. Emeterio Martínez.
Suplente, D. Pedro Santos.

Valverde Enrique

Fiscal, D. Macario Martínez.
Suplente, D. José Manzano.

Villabraz

Fiscal, D. Hipólito Campo.
Suplente, D. Gregorio Martínez.

Villacé

Fiscal, D. Antonio Montiel.
Suplente, D. Ignacio Fernández.

Villademor de la Vega

Fiscal, D. Lucio Casariego.
Suplente, D. Abilio Borrego.

Villafer

Fiscal, D. Sabino Pérez.
Suplente, D. Pedro Martínez.

Villamandos

Fiscal, D. Marcos Rodríguez.
Suplente, D. Valeriano Méndez.

Villamañán

Fiscal, D. José Toral.
Suplente, D. Lázaro Rodríguez.

Villanueva de las Manzanas

Fiscal, D. Felipe Pérez.
Suplente, D. Juan Marbán.

Villaormate

Fiscal, D. Pedro Terreras.
Suplente, D. Heraclio Pastor.

Villaquejida

Fiscal, D. Mariano Cadenas.
Suplente, D. Deogracias del Río.

Partido judicial de La Vecilla*Bosnar*

Fiscal, D. Luis Revuelta.
Suplente, D. Secundino Díez.

Cármenes

Fiscal, D. Celestino Fierro.
Suplente, D. Francisco Alvarez.

La Ercina

Fiscal, D. Francisco Gutiérrez.
Suplente, D. Epigmenio Sánchez.

Matallana

Fiscal, D. Fernando Fernández.
Suplente, D. Félix Lanza.

Pola de Gordón

Fiscal, D. José Alvarez.
Suplente, D. Bernardino García.

La Robla

Fiscal, D. Juan Antonio García.
Suplente, D. Alfonso Gutiérrez.

Rodiezmo

Fiscal, D. Faustino González.
Suplente, D. Faustino Alonso.

Santa Colomba de Curweño

Fiscal, D. Plácido Fernández.
Suplente, D. Valentin Fernández

Soto y Amio

Fiscal, D. José Díez.
Suplente, D. Antonio García.

Valdelugueros

Fiscal, D. Esteban Suárez.
Suplente, D. Antonio Robles.

Valdepiñago

Fiscal, D. Norberto Sierra.
Suplente, D. Emeterio Lopez.

Valdeteja

Fiscal, D. Camilo Barrio.
Suplente, D. Eduardo Fernández.

La Vecilla

Fiscal, D. Laureano Rodríguez.
Suplente, D. Avelino González.

Vegaacervera

Fiscal, D. Julián Marcos.
Suplente, D. Andrés Almanzara.

Vegaquemada

Fiscal, D. Julián Marcos.
Suplente, D. Dionisio de Juan.

Partido judicial de**Villafranca del Bierzo***Arganza*

Fiscal, D. Ramiro González.
Suplente, D. Angel Santalla.

Balboa

Fiscal, D. Paulino Cerezales.
Suplente, D. Domingo Mouriz.

Barjas

Fiscal, D. Gregorio Salvado.
Suplente, D. Santiago García.

Berlanga

Fiscal, D. Leopoldo Rodríguez.
Suplente, D. José Guerra.

Cacabelos

Fiscal, D. José M.^a Burgueño.
Suplente, D. Manuel Díaz.

Camponaraya

Fiscal, D. Francisco Blanco.
Suplente, D. Manuel Rodríguez.

Candín

Fiscal, D. José M.^a Abella.
Suplente, D. Ramiro Abella.

Carracedelo

Fiscal, D. Francisco del Alba.
Suplente, D. Ruperto Alvarez.

Corullón

Fiscal, D. Manuel López.
Suplente, D. Ramón Núñez.

Fabero

Fiscal, D. Clemente Abad.
Suplente, D. José Neira.

Oencia

Fiscal, D. Miguel Oulego.
Suplente, D. José Balboa.

Paradaseca

Fiscal, D. Manuel Meredo.
Suplente, D. Manuel Díaz.

Peranzanes

Fiscal, Rogelio Ramón Ramón.
Suplente, D. Romualdo Carro.

Sanvedo

Fiscal, D. Benito Guerrero.
Suplente, D. Indalecio García.

Sobrado

Fiscal, D. Manuel Quiroga.
Suplente, D. José Enriquez.

Trabadelo

Fiscal, D. Domingo Fernández.
Suplente, D. Cándido Rodríguez.

Valle de Finolledo

Fiscal, D. Francisco López.
Suplente, D. Daniel Ochoa.

Vega de Espinareda

Fiscal, D. Secundino Rego de Seves.
Suplente, D. Pedro Rodríguez.

Vega de Valcarlos

Fiscal, D. Gonzalo Castedo.
Suplente, D. Gaspar Sampedro.

Villadecanes

Fiscal, D. José Teijelo.
Suplente, D. José Iglesias.

Villafraanca del Bierzo

Fiscal, D. Amadeo Magdalena.
Suplente, D. Amadeo Martínez.

Lo que pongo en conocimiento del público y de los interesados, previniendo a éstos que, su cumplimiento de lo que ordena el Real decreto de 14 del corriente, se han de poseionar de sus cargos el día 1.º de enero próximo, aunque para esa fecha no hubieran recibido el Título de su nombramiento, que por conducto oficial les ha sido ya remitido.

Valladolid, 24 de diciembre de 1927.—El Fiscal de la Audiencia Territorial, Antonio Pérez Mozo.

Don Luis Chacel del Río, Oficial de Sala de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil, en los autos a que la misma se refiere, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 206, registro folio 85.—En la ciudad de Valladolid, a primer de diciembre de 1927; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Riaño, seguidos como demandante por don Gregorio y D.ª Dorotea Rodríguez Fernández, propietarios, vecinos de Vigo, representados por el Procurador Recio, y defendidos por Letrado D. Arturo Moliner, y como demandados D.ª Piedad Rodríguez García, vecina de Puebla de Lillo, viudad, representada por el Procurador Plaza, y defendida por Letrado D. Antonio Gimono y D. Antonio Rodríguez García, labrador, vecino de Puebla de Lillo, allanado con limitación, y D.ª Joaquina Rodríguez García y su esposo D. Juan Robles Miguélez, rebeldes, sobre cumplimiento de lo convenido en acto de conciliación y otros extremos; cuyos autos penden ante esta

Sala de lo civil, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada D.ª Piedad Rodríguez, de la sentencia que el referido Juzgado dictó el 14 de febrero último;

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia que dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Riaño, el 14 de febrero del año actual y que con previa declaración de que debe darse por admitido el documento a que se refiere el primer considerando de la sentencia, estimando la demanda interpuesta por D. Gregorio y doña Dorotea Rodríguez Fernández, debemos condenar a D. Antonio Rodríguez García y a D.ª Joaquina Rodríguez García y en representación de ésta a su esposo D. Juan Robles Miguélez, a que abonen a los actores cada uno una tercera parte del alquiler que se fije a las dos terceras partes de la casa, en periodo de ejecución de sentencia desde el día 24 de noviembre de 1926, y a que en el mismo periodo vendan en pública subasta judicial, la casa deslindada en el hecho tercero de la demanda en unión de los actores y repartan su precio entre los condueños, con arreglo a sus participaciones, imponiéndoles las costas de primera instancia causadas con su actitud, y que debemos condenar y condenamos a D.ª Piedad Rodríguez García, a que reconozca que las dos terceras partes de la misma casa pertenecen en propiedad a los demandantes, a quienes dejará libre el ejercicio de sus derechos en estas participaciones proindivisas; apercibiéndola de que si no les deja libre la posesión, será lanzada judicialmente en periodo de ejecución de sentencia y transcurridos que sean ocho días que se la conceden para que la desaloje voluntariamente, absolviéndola del resto de la demanda, sin hacer especial condena de costas en la primera instancia, respecto a las que con sus pretensiones se causaron, y tampoco se hace especial imposición de las costas de la segunda instancia.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la rebelde de D.ª Joaquina Rodríguez García y su esposo D. Juan Robles Miguélez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Pérez Cecilia.—Francisco Otero.—Eduardo Di-ván».

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores Recio Plaza y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a 2 de diciembre de 1927.—Lodo. Luis Chacel.

Requisitoria

López Alonso, Tomás, hijo de Juan y de Genoveva, natural de Puebla de Lillo, provincia de León, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Puebla de Lillo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Manlio San Ezequiel, alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 10 de diciembre de 1927.—El Juez instructor, Manlio San Ezequiel.

CEMENTO PORTLAND

EL CANGREJO

Representante exclusivo para León y su provincia

RAIMUNDO RODRIGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado. núm. 32

León

Imp. de la Diputación provincial

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**DISTRITO DE LEÓN**

Se hace saber: Que habiéndose efectuado la demarcación de las minas que abajo se relacionan, el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también se detallan abajo; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes, que el Real decreto de 6 de agosto de 1927, establece en el párrafo 5.º del título 1.º de la base 3.ª, que el Estado no hará en lo sucesivo, concesiones de carbón sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencias de la explotación llegara el caso en que a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estimase necesario.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Ayuntamientos	Interesados	Papel de reintegro por		CANTIDAD
						Título	Pertenencias	
						PESETAS		
8203	León 5.º	Antimonio	102	Burón	D. C. Merino Sagasta	123'60	225	0,45
8204	León 6.º	"	279	"	"	442'20	697'50	0,45
8202	León 4.º	"	247	Riaño	"	384'60	617,50	0,45
8327	Plus Ultra	Antracita	23	Fabero	Domingo Pol	120	23	0,45
8359	José María	Grafito	13	Sobrado	Gumersindo Diez	120	32'50	0,45
8295	Saracho	Hierro	60	Balboa	Luis de Saracho	120	60	0,45
8240	Belarmino	"	20	Candín	Eugenio Modroño	120	20	0,45
8268	Carmen	"	52	"	Gregorio Juariste	120	52	0,45
8244	María Victoria	"	15	"	Santiago Abella	120	15	0,45
8323	Plus	"	30	"	Dionisio González	120	30	0,45
8356	Elena	"	15	M. de Paredes	Francisco Blanco	120	15	0,45
8355	Pachona	"	40	"	"	120	40	0,45
8296	Aumento a Saracho	"	46	Paradaseca	Luis de Saracho	120	46	0,45
8258	Marcelino Suárez	Hulla	6	Albares	Marcelino Suárez	120	15	0,45
8337	Sagrario (Demasía a)	"	5 2515	"	Victor Pérez	120	15	0,45
8361	Segunda	"	19	"	Perfecto González	120	19	0,45
8293	Estracere	"	17	Castropodame	Justo Estrada	120	17	0,45
8345	Anita (Demasía a)	"	5	Fabero	Baldomero Abeila	120	15	0,45
8346	Baldomera 5.ª	"	24	"	"	120	24	0,45
8321	Emilo	"	6	Igüña	Manuel Fidalgo	120	15	0,45
8352	Aurora	"	40	Noceda	Laureano Ramos	120	40	0,45
8322	Ampliación a Ester Lucía 2.ª	"	26	Páramo del Sil	Juan Luis Modroño	120	26	0,45
8267	Amp. a la Perla	"	16	San Emiliano	Enrique Hidalgo	120	16	0,45
8207	Francisca	Oro	20	Candín	José Chamorro	120	50	0,45
8342	Josefa	Plomo	35	Corullón	"	120	87,50	0,45

León, 19 de diciembre de 1927. — El Ingeniero jefe, Pío Portilla.